

EL CIERRE DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GIBRALTAR (30 DE ABRIL DE 1954)

Luis Romero Bartumeus / Instituto de Estudios Campogibaltareños.

RESUMEN

El Consulado General de España en Gibraltar fue clausurado el 30 de abril de 1954 por decisión del Consejo de Ministros del 9 de abril de ese mismo año. Pero la decisión inicial no había sido esa y el cónsul general de España en Gibraltar en esos momentos, D. Ángel de la Mora Arena, tuvo una decisiva intervención en el cambio de opinión del entonces Jefe del Estado, Francisco Franco. Pese a materializarse como una reacción a la no deseada visita de la Reina Isabel II al Peñón, en realidad se convirtió en la primera de una serie de medidas conducentes a reivindicar de forma clara y contundente la soberanía sobre ese territorio y el rechazo a la ocupación británica.

Palabras clave: Contencioso de Gibraltar, Consulado General de España en Gibraltar, Ángel de la Mora y Arena.

ABSTRACT

The General Consulate of Spain in Gibraltar was closed on April 30, 1954 by decision of the Ministers' Council of April 9 of the same year. But the initial decision had not been this and the consul general of Spain in Gibraltar in these moments, D. Ángel de la Mora Arena, it(he,she) had a decisive intervention in the change of opinion of the Chief at the time of the State, Francisco Franco. In spite of materializing as a reaction to the not wished visit of the Queen Isabel II to the Crag, in reali it turned into the first one of a series of conducive measures to claiming of clear and forceful form the sovereignty on this territory and the rejection to the British occupation.

Key words: *Contentious of Gibraltar, General Consulate of Spain in Gibraltar, Ángel de la Mora y Arena.*

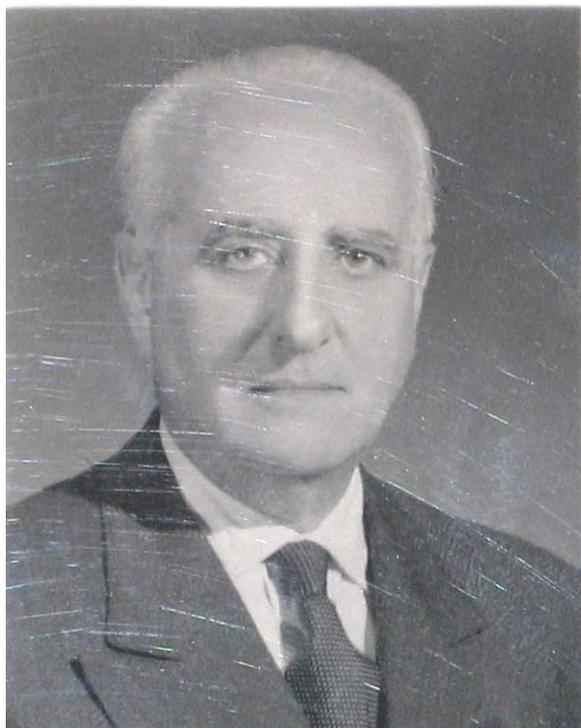


Figura 1.- Ángel de la Mora y Arena.

El 30 de abril de 1954 fue el último día que permaneció abierto al público el Consulado General de España en Gibraltar, tras casi siglo y medio de funcionamiento ininterrumpido. El ministro plenipotenciario de primera clase y cónsul general de España en Gibraltar por entonces, Ángel de la Mora y Arena, jugó un papel muy relevante en todo el proceso.

Procedente de la antigua carrera consular, en la que había ingresado el 1 de marzo de 1916, unificada con la diplomática en tiempos de Primo de Rivera, el cónsul general en Gibraltar viajó al menos en tres ocasiones a Madrid para despachar con sus superiores desde que se tuvo conocimiento que la reina Isabel II, la soberana del Reino Unido, visitaría Gibraltar los días 10 y 11 de mayo de 1954, como colofón a un periplo por los países de la Commonwealth, a bordo del yate *Britannia*.

Planificado el viaje de la Reina con un año de antelación, en junio de 1953 se tuvo conocimiento formal¹ de que ese recorrido tendría su última escala en Gibraltar. Sin embargo, no fue hasta enero de 1954 que el Gobierno español inició las gestiones, a través de los canales

diplomáticos, para intentar que esa visita no se produjera. El embajador en Londres, entonces Miguel Primo de Rivera, se entrevistó para ello con el secretario del Foreign Office, Anthony Eden, el 12 de enero de 1954. La entrevista trascendió a los pocos días a través de la prensa inglesa en lo que el Gobierno de Madrid entendió como una filtración interesada y que significaba que no habría marcha atrás.

Ante esta difusión, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio español de Asuntos Exteriores hizo pública, el 19 de enero, la versión del Palacio de Santa Cruz de dicho encuentro². Según dicha versión, el embajador español había manifestado al titular de Exteriores británico “el ambiente de vivo disgusto” que había encontrado en España, durante su reciente estancia, “ante la decisión del Gobierno británico de incluir en el itinerario previsto para el viaje de la Reina la Fortaleza (sic) de Gibraltar”.

Primo de Rivera destacó el daño que el Gobierno consideraba podía causar esta visita “a las relaciones de amistad de los dos pueblos”, dando por descontado que habría una reacción, “en forma de protesta nacional”, si se llevaba a cabo la misma. El embajador español no dejó de reseñar que en dicho viaje la soberana

¹ Despacho nº 117 del cónsul general de España en Gibraltar, fechado el 24 de junio de 1953.

Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares. Fondo Ministerio de Asuntos Exteriores (AAEE). 75.54/3846.

² *Documentos sobre Gibraltar presentados a las Cortes Españolas por el ministro de Asuntos Exteriores*. Ed.: Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid, 1966. Págs. 274-275.

británica había tenido buen cuidado de excluir de sus escalas “puntos como Guayana, Chipre y otros, por existir en ellos delicados estados de opinión pública respecto a la presencia británica en los mismos”, por lo que podría justificarse el “desistimiento de la proyectada visita a Gibraltar”, dada la reivindicación española sobre dicho territorio.

Pocos días después de que se hiciera pública la entrevista entre el embajador español y el ministro británico, el 22 de enero, el general de división José Cuesta Monereo, a la sazón gobernador militar del Campo de Gibraltar, visitaba al gobernador británico del Peñón, general Mac Millan, en uno de los tradicionales encuentros protocolarios entre ambas autoridades militares. Al día siguiente, fue el gobernador de Gibraltar el que devolvió la visita al general español en Algeciras.

Durante este último encuentro, y según la narración del mismo que despachó al Ministerio por valija el cónsul adjunto español en Gibraltar, Rodolfo Arévalo Mackry, el general Mac Millan le manifestó a su anfitrión que la visita de la Reina “no tenía en modo alguno carácter oficial, reduciéndose sencillamente al hecho de aprovechar la Reina su paso por el Estrecho, y una escala de descanso, para saludar a los súbditos que tiene en esta ciudad”³.

Un mes después, el 23 de febrero, el gobernador de Gibraltar difundió por radio los pormenores de la visita y en sus primeras palabras vino a ratificar lo que le había expresado a su colega español un mes antes, aunque sin atreverse a decir en esta ocasión que no se trataba de una visita oficial. Según el texto que publicó al día siguiente la prensa gibraltareña, Mac Millan dijo que “la visita de Su Majestad tiene por objeto que pueda ver a sus súbditos en la colonia de Gibraltar” y tras añadir que la escala estuvo prevista desde que comenzó a planearse este viaje, añadió: “Éste es el único objeto de la visita y en verdad la razón para venir aquí es la misma que inspiró a cinco reyes o reinas ingleses a visitar el Peñón cuando emprendían o regresaban de largos recorridos por el Imperio”⁴.

La narración de los actos previstos para los días 10 y 11 de mayo, realizada por el mismo gobernador, dejaba bien a las claras que se le había pretendido dar toda la solemnidad que la ocasión requería.

Para los representantes consulares españoles en Gibraltar, resultaba problemática la actitud que debían adoptar las autoridades del Campo de Gibraltar en cuanto al paso, durante los dos días que durara la estancia de Isabel II en Gibraltar, de los aproximadamente 10.000 trabajadores españoles que a diario entraban en el Peñón, dado que las autoridades británicas no iban a cerrar la verja, sino que intentaban que fueran las españolas las que adoptaran esa medida. Tras que los dos días previstos para la visita fueran declarados festivos por las autoridades británicas, medida adelantada por el gobernador británico al general Cuesta durante su encuentro de enero en Algeciras, la pelota estaba todavía más en el tejado español.

El Gobierno español adoptó una primera decisión, tras deliberación en Consejo de Ministros, que se resume en que: mientras durase la visita de la Reina a Gibraltar, deberían ausentarse del Peñón el cónsul general, el

³ Despacho nº 22 del cónsul general de España en Gibraltar, fechado el 26 de enero de 1954. AGA. AAEE. 75.54/3846.

⁴ *El Calpense*. 24 de febrero de 1954. AGA. AAEE. 75.54/3846

Almoraima 38, 2009

cónsul adjunto y el vicedcónsul honorario⁵, buscando para ello cualquier excusa, con el claro propósito de que no asistieran a cumplimentarla, como se esperaba que hicieran todas las autoridades presentes en la ciudad. Además, la decisión incluía que las puertas del Consulado deberían permanecer cerradas durante los dos días de visita y la bandera nacional no sería izada en el balcón consular en honor de la Reina⁶.

A primeros de marzo, el cónsul general en Gibraltar es llamado a Madrid, donde recibe verbalmente del ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, las instrucciones para que se cumplimentara el acuerdo del Consejo de Ministros, con la indicación de la más absoluta discreción. El cónsul de la Mora escucha en silencio al ministro e inmediatamente “comenzó a darse cuenta de que aquellas medidas [acordadas en Consejo de Ministros] no le convencían nada”⁷. Durante su viaje de regreso tiene tiempo de recapacitar y de preparar mentalmente el documento que va a resultar decisivo en la toma de postura definitiva del Gobierno.

Con fecha 9 de marzo el cónsul de la Mora elabora una amplia carta dirigida al subsecretario del Ministerio, Emilio de Navasqués, en la que volcará su argumentación discrepante con las instrucciones recibidas en Madrid. Carta que, para mantener la absoluta discreción que le ha pedido el ministro, entregará en mano en la sede del Ministerio en un nuevo viaje a Madrid⁸.

De la Mora señala en la citada carta que de su entrevista con el titular de Exteriores y con el ministro titular de la Secretaría General del Movimiento, Raimundo Fernández Cuesta, sacaba la conclusión de que se le pedía actuar con “discreción y corrección”, sobre todo “con prudencia y evitar especialmente cualquier cosa que pudiera interpretarse como un desaire a la persona de la Soberana”. Pero, pese a ello, de la Mora no ve claro como compaginar ese deseo de las autoridades y las instrucciones acordadas en Consejo de Ministros: “Cuanto más pienso en estas instrucciones –afirma en su carta- más fuertes me parecen”.

El cónsul general acepta que su ausencia durante la visita de la Reina podría justificarse perfectamente dado que todos saben de su delicada salud, pero la de los tres máximos representantes del Consulado a la vez no tendría pretexto posible, y si además no se iza la bandera en el balcón “la situación que se iba a crear

⁵ Cuando el Consulado General cierra sus puertas, la plantilla estaba compuesta, además de por el cónsul general, por ocho personas más: cónsul adjunto, Rodolfo Arévalo Mackry (también miembro de la carrera diplomática); vicedcónsul honorario, Leopoldo J. Yome Pizarro; canciller, Francisco López Tejero (del cuerpo técnico administrativo del Ministerio); contable, Francisco E. Bonifacio Sweeney; mecanógrafa, Josefa Platero Jaén; auxiliares, Pedro P. Bonifacio Santos y María Yome Massetti y mecánico-conserje, Cristóbal Romero Jurado. Además, el policía Jaime Torrens de Cos, estaba agregado a la Cancillería. AGA. AAEE. 75.54/3846.

⁶ Carta del cónsul general de España en Gibraltar, al subsecretario de Asuntos Exteriores, fechada en Gibraltar el 9 de marzo de 1954. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (AMAEC), R-3364/8.

⁷ Amaro González de Mesa: *Esto no es histórico, es verdad*. Editorial Dosssoles; Burgos, 2000. Pág. 171. La narración de este autor, diplomático de carrera, es relevante dado que durante su primer destino en el extranjero, como cónsul adjunto en Marsella, coincidió con don Ángel de la Mora, destinado allí como cónsul general entre julio de 1955 y diciembre de 1956, con el que compartió numerosas veladas y quien le narró en primera persona todo el proceso vivido durante aquellos meses en Gibraltar.

⁸ Las cajas con los documentos que componían el Archivo del antiguo Consulado General de España en Gibraltar se encuentran en el Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares. Entre los documentos correspondientes a estos meses, no aparece ni copia ni referencia alguna a esta carta del cónsul general al subsecretario. Sin embargo, una copia de la misma sí se encuentra en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en Madrid. AMAEC, R-3364/8. La localización de este documento se la debo a la Jefa de Sala del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Pilar Casado Liso.

resultaría insostenible”. De la Mora recuerda al subsecretario que hasta los domingos, cuando el Consulado permanece cerrado, un funcionario acude al mismo con el solo propósito de que la bandera ondee el día festivo. “A mi juicio –afirma de la Mora- sería el desaire más grave que yo y mis colaboradores podríamos hacer a la persona de la Reina: desaire que en Inglaterra no sabrían olvidar y que en el extranjero nadie nos lo aprobaría”.

Para el veterano diplomático español, si se querían mantener relaciones diplomáticas con Gran Bretaña y sostener el Consulado en Gibraltar “yo y todos los que están conmigo creo que debemos guardar el respeto que en todas partes se exige”. El cónsul, además, plantea la papeleta de cómo regresar posteriormente a sus funciones después del desplante: “Seguramente nos darían la solución los ingleses retirándonos el *exequator* a los tres”.

Ángel de la Mora cree adivinar, y así se lo traslada a su superior, “que lo que verdaderamente preocupa [en Madrid] no es tanto nuestra presencia aquí en esos días como el que nos veamos obligados a izar la bandera”. Para evitar esa circunstancia, el cónsul general solamente ve una solución: “suprimir el Consulado de España en Gibraltar, anunciándolo oficialmente unas semanas antes de la llegada de la Reina”. Con esta medida, argumenta, no podrían acusarles de ofender a la Soberana, podría interpretarse como una protesta ante una decisión del Gobierno británico, pero nada más.

Con 64 años de edad y una salud maltrecha, el cónsul general le afirma a Navasqués que la supresión del Consulado en Gibraltar sería para él “una pequeña catástrofe”, dado que aquí había mejorado de su dolencia y “nada podría compensarme en otro puesto. Pero en estos casos los individuos no somos nada”, afirma resignado.

La parte final de la carta la dedica el cónsul general a valorar la actividad del Consulado. No duda que es necesario “y que habría que pensar inmediatamente en restablecerlo”, señalando que creía que los gibraltareños no pondrían dificultades “porque ellos necesitan de nuestro Consulado más que nosotros mismos”. Sobre los asuntos que tramita la cancillería, enumera la expedición de visados para los pasaportes y los pases de frontera; la protección y asistencia a los trabajadores españoles en Gibraltar; el despacho de barcos y la acción política. A excepción de la primera, las otras tres las considera de la Mora perfectamente prescindibles.

Que el cónsul de la Mora piensa en esos momentos que el cierre del Consulado puede ser temporal lo demuestra su recomendación de conservar el alquiler de la actual sede del mismo, dado que “encontrar otro al regreso sería poco menos que imposible”.

Tras redactar esta carta de más de tres folios, de la Mora se presenta en la sede del Ministerio. Primero acude a ver al director general de Asuntos Consulares, su superior inmediato, y en su compañía se desplazan al despacho de Navasqués, a quien le entrega en mano la carta⁹. Según lo narrado por el embajador González de Mesa, que recoge el relato que le hizo en Marsella Ángel de la Mora año y medio después, el

⁹ Amaro González de Mesa: *Esto no es histórico...* Pág. 174.

subsecretario leyó el contenido de la misiva y le explicó que era un asunto que le sobrepasaba, por lo que había que trasladárselo al ministro. Los tres pasan al despacho de Martín Artajo, que igualmente leyó detenidamente el texto del cónsul y le repitió la expresión del subsecretario, manifestando que el asunto no podía resolverlo él al haber sido acordado en Consejo de Ministros.

De la Mora insiste, señalando “que no le parecía digno de un Estado, que uno de sus cónsules se dedicase a andar jugando al escondite con una reina”¹⁰. El ministro de Asuntos Exteriores se decide a elevar el asunto al Jefe del Estado. De la carta se hizo un resumen, dada su extensión, que Martín Artajo se llevó a El Pardo. Según el relato de Ángel de la Mora a González de Mesa, Franco leyó el resumen que le entregó el ministro y, sin hacer comentario alguno, escribió en uno de los márgenes del papel: “El único que vio claro fue el cónsul. Hágase lo que propone”. El cambio de decisión del Gobierno era ya un hecho, aunque no se daría a conocer hasta que así lo acordó un nuevo Consejo de Ministros, el 9 de abril.

Pero antes que se produjera este nuevo acuerdo, el cónsul de la Mora regresa a Gibraltar sabiendo cual va a ser la decisión final, pero a nadie se lo comentará, guardando total discreción. Procuró mantener la más absoluta normalidad en su actividad cotidiana, hasta el punto que, como decano de los cónsules acreditados en el Peñón, recibió la propuesta de convocar una reunión “para decidir lo que el Cuerpo Consular debía hacer con motivo de la visita de la Reina”. De la Mora accedió sin dudar, según narra en la última cata que le envió al subsecretario Navasqués con comentarios sobre Gibraltar antes de abandonar la zona¹¹. Llegó incluso a presidir una reunión de todos los cónsules acreditados y se entrevistó con el secretario colonial, J.D. Bates, para concretar los pormenores de dicha participación, siendo íntimamente consciente de que él no iba a asistir a dichos actos.

El secretario colonial le propuso a de la Mora que, como decano, presidiera a los demás representantes consulares en su encuentro con la Reina y le hablara en nombre de todos ellos. El cónsul español accedió, aun sabiendo que nada de eso iba a suceder, poniendo la salvedad de que debería hablar en español, a lo que el representante británico no sólo no puso objeción, sino que le manifestó que S.M. le contestaría igualmente en ese idioma.

Nada de lo previsto tras la decisión de Franco trascendió hasta que el 9 de abril, viernes, el Gobierno español anunció que el Consejo de Ministros celebrado ese día había decidido que el 1º de mayo, nueve días antes de la llegada de la Reina, el Consulado General de España en Gibraltar sería suprimido. El anuncio de esta decisión se hizo en apenas tres líneas perdidas entre el resto de acuerdos adoptados ese día en el Consejo de Ministros. La nota, facilitada como siempre por el Ministerio de Información y Turismo, fue publicada por la prensa al día siguiente sin ningún comentario añadido y sin que el asunto mereciera titulares¹².

El 17 de abril, recién llegado del que fue su tercer viaje a Madrid en los últimos tres meses, el cónsul general de España se entrevista de nuevo con el secretario colonial para despedirse y para comunicarle la decisión

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ Carta de Ángel de la Mora a Emilio Navasqués, fechada en Campamento, el 7 de junio de 1954. AMAEC, R-3364/8

¹² Ver, *ABC* del 10 de abril de 1954.

del Gobierno respecto al comportamiento de las autoridades españolas en la verja durante los días en que la Reina estuviera en el Peñón. La verja no se cerraría, pero sí se limitaría drásticamente el paso de los españoles, dado que al haberse declarado los días 10 y 11 de mayo como festivos por las autoridades británicas, no era necesaria su presencia en Gibraltar. A todos los españoles, fueran trabajadores o turistas, no así a los extranjeros, se les prohibiría el paso, aunque si las autoridades gibraltareñas consideraban imprescindible la presencia de algunos obreros para atender los servicios públicos, “deberían hacer una lista de los que precisasen, lo más restringida posible, con nombres, oficios y motivo, para que fuese previamente examinada y aprobada por las autoridades españolas”¹³.

Ángel de la Mora explicó al secretario colonial que el Gobierno español adoptaba estas medidas ante “la preocupación que se había observado en las autoridades inglesas, [que desde hacía días estaban] retirando pases a algunos obreros y aumentando los requisitos para permitir la entrada de españoles en general, haciendo con ello comprender fácilmente que existía algún temor sobre la actitud de los españoles en estas circunstancias”. Dado que Madrid no quería que se le atribuyese la provocación del más mínimo incidente durante la visita, señaló el cónsul que su Gobierno “había decidido prohibir el paso de españoles para que así no se nos pudiese hacer reproche de ninguna clase”¹⁴.

Sobre los servicios consulares hasta ese momento prestados, el cónsul manifestó que los pases de frontera que se expedían exclusivamente para el Campo de Gibraltar y sin derecho a pernoctar, los seguiría emitiendo la Jefatura de la Frontera Sur. Sobre los pasaportes, informó a su interlocutor que el visado especial de seis meses que se tramitaba en el Consulado de Gibraltar debería desaparecer. El visado normal para turistas debería tramitarse, por primera vez, en el Consulado de Londres y las siguientes renovaciones durante el año en cualquier otro Consulado español.

Toda esta información, a petición del secretario colonial, fue objeto de tres notas remitidas por escrito a J. D. Bates por el cónsul general español, dos fechadas el 21 de abril y otra el 24.

La impresión que el cónsul general transmitió a sus superiores del encuentro del día 17 con Mr. Bates fue que las autoridades de Gibraltar “habían estado esperando medidas más violentas” en cuanto al paso por la verja los días 10 y 11 de mayo, dado que el secretario colonial le había explicado que “en previsión de que no les hiciéramos esas concesiones, ellos habían tomado ya sus medidas; pero que de todos modos agradecían muchísimo nuestra actitud y que la aprovecharían, procurando limitarse a lo imprescindible”¹⁵.

Sobre el funcionamiento de los servicios consulares, “no hizo objeciones de ninguna clase”, aunque planteó la posibilidad de seguir con los visados de seis meses “sin insistir demasiado, pero dejando traslucir su disgusto” por su desaparición. El secretario colonial se interesó por los motivos del cierre del Consulado, repitiendo el cónsul español los argumentos que un portavoz de Exteriores había difundido el día 10: el deseo

¹³ Despacho nº 96, Reservado, del cónsul general de España en Gibraltar, fechado el 19 de abril de 1954, “Sobre mi entrevista con el Secretario Colonial”. AMAEC, R-3364/8.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Despacho nº 96, Reservado... AMAEC, R-3364/8.

de no ofender y no incurrir en descortesía hacia la Reina durante su visita, añadiendo que “en cualquier parte del mundo izariamos sin ningún inconveniente el pabellón nacional en homenaje suyo. Pero que ese homenaje jamás se lo podríamos rendir en territorio de Gibraltar”. De nuevo, el cónsul español interpretó que esta explicación “había sido aceptada con satisfacción” por las autoridades y por el pueblo de Gibraltar.

Para el cónsul español, las autoridades gibraltareñas daban por sentado que este cierre sería temporal, lo que motivó una expresión de “extrañeza –casi podría decirse disgusto- cuando yo le dije que la supresión del Consulado era indefinida y que yo no podía ni aproximadamente prever si se restablecería o no”. En una conversación posterior con el secretario particular del secretario Colonial, Mr. Davies, éste le manifestó a de la Mora “la enorme emoción que había sufrido cuando, inesperadamente, se enteró por la radio de la decisión de suprimir el Consulado” español. Para el cónsul general no había duda de que las autoridades gibraltareñas no se esperaban esta decisión.

El 24 de abril, el ministro de Asuntos Exteriores ordenaba remitir un telegrama circular a todas las representaciones españolas en el extranjero, explicando la decisión del cierre del Consulado en Gibraltar. En el texto se apuntaba que aunque el momento del cierre estaba relacionado con la visita de la Reina, la medida respondía no sólo a razones circunstanciales, sino que ponía fin “de manera permanente” a la contradicción que suponía mantener de forma reiterada y constante la protesta española contra la “usurpación británica” y la “aparente aceptación” que suponía mantener en el Peñón una representación consular española¹⁶.

En una carta fechada el 8 de abril, el día antes al acuerdo del Consejo de Ministros, el titular de Exteriores, Martín Artajo, argumentaba al embajador de España en Londres, Miguel Primo de Rivera, que con las medidas que se iban a adoptar “se trata no sólo de hacer frente al problema inmediato [de la visita de la Reina a Gibraltar], sino de fijar una política a más largo plazo y que esté en consonancia con nuestra constante y reiterada negativa a reconocer la legitimidad de la presencia británica en el Peñón”¹⁷.

El cónsul general también se despidió del gobernador británico, el general Mc Millan. La despedida formal se produjo el 28 de abril, a las 11.00 horas. De la Mora acudió al palacio del gobernador acompañado del cónsul adjunto y del vicecónsul honorario. Según el breve despacho que transmitió a Madrid de ese encuentro “la visita fue breve y transcurrió sin interés (...), aunque la expresión impertinente que en este señor es habitual cuando algo le está molestando, se hizo presente en más de una ocasión”¹⁸.

Buena parte de los archivos del Consulado General salieron hacia España. En realidad, habían comenzado a salir el 30 de abril de 1952. Cuando Ángel de la Mora toma posesión de su destino en Gibraltar, el 16 de octubre de 1951, se da cuenta de que el archivo existente en dichas dependencias excede con mucho su capacidad. Por eso, el 22 de marzo de 1952 decide solicitar autorización para remitir, poco a poco, todo el

¹⁶ Telegrama “Circular a todas las misiones”, fechado el 24 de abril de 1954. AMAEC, R-3364/8.

¹⁷ Carta del ministro de Asuntos Exteriores al embajador de España en Londres, fechada el 8 de abril de 1954. AMAEC, R-3364/8.

¹⁸ Despacho nº 110 del cónsul general de España en Gibraltar, fechado el 28 de abril de 1954, “Visita de despedida al Gobernador de la plaza”. AMAEC, R-3364/8.

archivo antiguo, hasta 1900, al Archivo General del Ministerio. A mediados de abril, el Ministerio le autoriza dicho envío y el día 30 de la Mora realiza el primero.

Parte de la actividad de un Consulado, allí donde se encuentre, es la de cumplir con las funciones de registro civil de la administración a la que representa. El de Gibraltar no era distinto. Decidido su cierre, estos libros debían cambiar de manos, determinando los ministerios de Exteriores y Justicia que se hicieran cargo de ellos los organismos más cercanos que cumplieran esa misma función en territorio español.

El 22 de abril, el Ministerio de Justicia dicta una Orden¹⁹ disponiendo el cierre y traslado del Protocolo Consular y su archivo, quedando bajo la custodia del Notario Archivero del distrito de San Roque, a quien corresponderá, en lo sucesivo, “la conservación y expedición de copias del referido Protocolo”. La misma Orden establece que el Cónsul deberá entregar al Juez Municipal encargado del Registro Civil de La Línea los libros, documentos y archivo correspondientes del Registro Civil consular, correspondiendo desde entonces a aquel, “formando Sección especial, la inscripción y anotación de los actos relativos al estado civil de los españoles residentes en Gibraltar”.

Dos días antes de la supresión del Consulado, y de acuerdo con las instrucciones recibidas desde Madrid, Ángel de la Mora ya ha traspasado la custodia de los documentos²⁰. Así, entregó al notario de San Roque, señor Recarte, el Protocolo Notarial y al juez municipal de La Línea, el Registro Civil. Del primero solamente quedaban en el Consulado tres volúmenes, los correspondientes a los últimos veinte años, dado que el resto había sido enviado a Madrid con anterioridad. Del Registro Civil sí había muchos más volúmenes. En concreto, seis libros de nacimientos, doce de matrimonios y trece de defunciones, además de once legajos de antecedentes.

Con fecha 28 de abril, el cónsul general envía al Ministerio el inventario general de bienes propiedad del Estado²¹ y que se encuentran en la sede del Consulado. Entre mobiliario y enseres de oficina, más de un centenar de objetos están incluidos en este inventario. Todo quedó en depósito en las oficinas del Consulado, a excepción de dieciocho elementos entre mesas, sillas, archivadores y máquinas de escribir, que fueron trasladados a la Oficina de Enlace [con el Ministerio] de la Delegación de la Frontera Sur, donde permanecieron en depósito para cubrir las necesidades que allí surgieran.

En esas dependencias de la Frontera Sur, como se denominaba entonces, se decidió efectivamente ubicar una oficina dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores (denominada Oficina de Enlace) tal y como había aconsejado de la Mora en su momento, y al frente de la cual se nombró al canciller del Consulado General, Francisco López Tejero, a quien ayudaría Josefa Platero Jaén, mecanógrafa del Consulado. Esta oficina debía

¹⁹ Orden de 22 de abril de 1954 del Ministerio de Justicia. *BOE* de 24 de abril de 1954. Para darle la máxima difusión posible, el texto íntegro de esta Orden fue difundido por la Agencia CIFRA (servicio de información nacional de la Agencia EFE) a todos los periódicos españoles el día anterior a su aparición en el *BOE*. Ver, *Diario de Cádiz* de 24 de abril de 1954.

²⁰ Despacho nº 111 del cónsul general de España en Gibraltar, fechado el 28 de abril de 1954: “Entrega del Protocolo Notarial y del Registro Civil de este Consulado General”. AGA. AAEE. 75.54/3846.

²¹ Despacho nº 112 del cónsul general de España en Gibraltar, fechado el 28 de abril de 1954: “Remisión del inventario”. AGA. AAEE. 75.54/3846.

Almoraima 38, 2009

continuar con la práctica de las diligencias que antes realizaba el Consulado General aunque no todas fueron reasumidas por los funcionarios adscritos a ella. La oficina fue amueblada, efectivamente, con los enseres traídos desde el edificio clausurado en Gibraltar. Aunque los funcionarios adscritos a la misma seguían cobrando del Ministerio, la oficina quedó “bajo la inmediata dirección del Jefe de la Frontera, coronel Don José Picatoste, puesto que éste ha de ser el único autorizado para firmar los documentos necesarios y aceptar o rechazar los que le pidan”²², según explicaba al Ministerio el 24 de mayo el cónsul general, Ángel de la Mora.

Los dos antiguos funcionarios del Consulado, y ahora adscritos a la nueva oficina montada por el Ministerio, fueron los únicos que, pese a su interés, de la Mora pudo dejar colocados tras el cierre.

En el inventario que hemos mencionado realizó el cónsul general a la hora de cerrar el Consulado, aparecía un automóvil propiedad del Estado, para servicio oficial. Se trataba de un “Hillman”, matrícula G-8180 (GBZ) y que el cónsul pasó a España cuando cerró definitivamente las oficinas consulares, guardándolo en el garaje de su casa. En perfecto uso, según un detallado informe remitido a Madrid por de la Mora, el vehículo fue adquirido en 1951 y en mayo de 1954 contaba solamente con 24.828 kilómetros recorridos²³.

Con fecha 12 de abril, la Dirección General de Régimen Interior del Ministerio había comunicado al cónsul general que, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros relativo a la supresión del Consulado, tanto él como el cónsul adjunto y el vicescónsul honorario debían cesar en sus cargos el 30 de abril²⁴. Para dar continuidad de forma inmediata a la carrera de Ángel de la Mora y sin duda con la pretensión de premiarle, con fecha 27 de abril, tres días antes del cierre definitivo del Consulado, el ministro de Asuntos Exteriores le designa ministro consejero de la Embajada de España en Lisboa²⁵.

Pese a esto, el cónsul de la Mora permaneció en su residencia de Campamento (San Roque), ultimando detalles, redactando sus últimos informes, remitiendo paquetes con parte del archivo del Consulado y poniendo en marcha la oficina de enlace que se había instalado en la Aduana de La Línea, al menos hasta las últimas semanas de junio.

Aunque en algunos de sus escritos a lo largo de las semanas anteriores al cierre del Consulado General, de la Mora realiza algunas consideraciones a sus superiores para el caso de que dichas oficinas volvieran a abrirse, en el fondo y de forma clara en varios de sus escritos, el cónsul es partidario de no rectificar esa decisión.

²² Despacho nº 133 del cónsul general de España en Gibraltar, fechado en Campamento el 24 de mayo de 1954, “Sobre organización de la nueva oficina en la Frontera Sur”. AGA. AAEE. 75.54/3846.

²³ Despacho nº 131 del cónsul general de España en Gibraltar, fechado en Campamento el 21 de mayo de 1954: “Automóvil propiedad del Estado en el Consulado General de España en Gibraltar”. AGA. AAEE. 75.54/3846.

²⁴ Oficio de la Dirección General de Régimen Interior, fechado en Madrid el 12 de abril de 1954. AMAEC. P-486/33840.

²⁵ Oficio de la Dirección General de Régimen Interior, fechado en Madrid el 27 de abril de 1954. AMAEC. P-486/33840.

Comunicaciones

Con todo, el 30 de abril, a las 16,40 horas, de la Mora envía desde La Línea al ministro de Asuntos Exteriores el siguiente telegrama: “A las tres tarde salí de Gibraltar cerrando consulado definitivamente. MORA”²⁶.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
CIFRA

Comunicado a PRENSA 721.11

Expedido en LA LÍNEA el 30 de abril de 1954 a las 16,40

Recibido en MADRID el " de " de 19" a las 19,30

Núm. sin claro

El CONSUL GIBRALTAR de España
al Ministro de Asuntos Exteriores.

*Puent
I. V. Su*

A las tres tarde salí de Gibraltar cerrando Consulado definitivamente.

Fecha 1-5-54

MORA

Figura 2.- Documento donde se constata el cierre del consulado.

²⁶ AMAEC. R-3364/8. La agencia CIFRA, en despacho fechado en La Línea el mismo día 30, daba cuenta de que a las tres de la tarde el cónsul general en Gibraltar “cerró definitivamente el Consulado español en aquella plaza”. Ver, *ABC* del 1º de mayo de 1954.